

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS SOLICITANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS A LAS PRUEBAS ESPECÍFICAS DE ACCESO, EN PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO DE ADMISIÓN, A LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE ARTE DRAMÁTICO, DE DISEÑO Y DE MÚSICA PARA EL CURSO ACADÉMICO 2026/2027.

La Orden de 9 de febrero de 2022, por la que se regulan en la Comunidad Autónoma de Andalucía el acceso, los criterios, los procedimientos de admisión y matriculación del alumnado de Enseñanzas Artísticas Superiores en los centros docentes públicos, así como las pruebas de acceso a las citadas enseñanzas, modificada por la Orden de 8 de abril de 2024, regula el acceso directo a las Enseñanzas Artísticas Superiores en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como las pruebas de acceso a las citadas enseñanzas. Asimismo, tiene por objeto regular tanto los criterios y procedimientos de admisión como aspectos relativos a la matriculación del alumnado en los centros docentes públicos que imparten estas enseñanzas.

Los artículos 22 y 35 de la citada Orden de 9 de febrero de 2022, establecen que, en caso de existir plazas vacantes una vez finalizado el procedimiento ordinario de adjudicación y efectuada la matriculación, se procederá a realizar, mediante resolución, una convocatoria extraordinaria de prueba específica durante el mes de septiembre.

Tras la finalización del proceso ordinario de acceso y admisión establecido mediante Resolución de 20 de abril de 2026, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se convocan las pruebas de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el curso 2026/2027, se determinan aspectos de organización de las mismas y se establece el calendario de actuaciones del procedimiento ordinario de acceso, admisión y matriculación en los centros públicos, y habiendo resultado plazas vacantes en algunas especialidades de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático, de Diseño y de Música, se estimó conveniente convocar dicho procedimiento extraordinario de pruebas de acceso mediante Resolución de 7 de septiembre de 2026, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se convocan las pruebas de acceso, en procedimiento extraordinario de admisión, a las Enseñanzas Artísticas Superiores constituidas en distrito único en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el curso 2026/2027, se determinan aspectos de organización de las mismas y se establece el calendario de actuaciones del procedimiento extraordinario de acceso y admisión en los centros públicos.

Mediante la Resolución de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, se aprobó la relación provisional de personas solicitantes admitidas y excluidas en el procedimiento extraordinario de admisión a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático, de Diseño y de Música para el curso académico 2026/2027, y se estableció un periodo de dos días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación, para que las personas interesadas pudieran interponer las alegaciones que estimasen oportunas.

Los artículos 12 y 38 de la citada Orden de 9 de febrero de 2022, establecen que la relación definitiva de personas solicitantes admitidas y excluidas a las pruebas de acceso, en procedimiento extraordinario de admisión, se publicará mediante resolución de la persona titular del órgano competente en materia de ordenación de Enseñanzas Artísticas Superiores para las enseñanzas cuyos centros estén constituidos en distrito único, así como que dicha relación estará disponible en los centros y en la página web de la Consejería competente en materia de educación.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL JESUS SANCHEZ HERMOSILLA	23/09/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmG2KSHTUTPGHRRJBLYY766W4WJ	PÁG. 1/2	



De conformidad con lo establecido en la normativa de aplicación, y en virtud de las competencias que me otorga el Decreto 194/2026, de 30 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, como Director General de Ordenación y Evaluación Educativa,

RESUELVO

Primero. Aprobar la relación definitiva de personas solicitantes admitidas y excluidas en el procedimiento extraordinario de pruebas específicas de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático, de Diseño y de Música para el curso académico 2026/2027.

Segundo. Ordenar la publicación en los tablones de anuncios de los centros docentes que imparten Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático, de Diseño y de Música en Andalucía, así como, a efectos meramente informativos, en la página web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, de la citada relación de personas solicitantes admitidas y excluidas en el procedimiento extraordinario de pruebas específicas de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores, con indicación de los centros solicitados por orden de preferencia y, en su caso, las causas de exclusión, así como de la asignación definitiva a los respectivos tribunales de evaluación.

La consulta personalizada de solicitantes estará disponible en la Secretaría Virtual de los centros docentes de la Consejería competente en materia de educación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación, o potestativamente interponer, en el plazo de un mes, recurso de reposición ante el Director General de Ordenación y Evaluación Educativa conforme a lo establecido en los artículos 112 y 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, a fecha de la firma electrónica

El Director General de Ordenación y Evaluación Educativa

Manuel Jesús Sánchez Hermosilla

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL JESUS SANCHEZ HERMOSILLA	23/09/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmG2KSHTUTPGHRRJBLYY766W4WJ	PÁG. 2/2	